

FECHA: 04/08/2025

EXPEDIENTE Nº: 1452/2009

ID TÍTULO: 2501065

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Mecánica.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título. En



concreto, se han modificado los apartados: [1.4-1.9], 1.10, [1.11-1.13], [1.14], 2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 7.1, 7.2, 8.1 y 8.2.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye el escrito de subsanación de los requisitos no cumplidos en la solicitud de modificación de la titulación

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han definido los objetivos formativos del título conforme a las directrices de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster)? de la ANECA.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha indicado el perfil fundamental de egreso del título.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incorporado las competencias que ya constaban en la anterior versión de la memoria como generales (modificando ligeramente G1, para corregir una diferencia con respecto a lo que aparece en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009), específicas y transversales de la UPCT y se han clasificado en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Se ha creado un nuevo resultado del aprendizaje: "O. Los resultados del aprendizaje de las asignaturas optativas se detallan en el 4.1.?".

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas, sustituyendo el Real Decreto 412/2014, ya derogado, por el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las



características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Se han eliminado otras referencias a normativa obsoleta. En el subapartado 3.1.2.1. Requisitos de admisión se han añadido los requisitos que deben cumplir los estudiantes para los que el castellano no sea su lengua materna.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se han eliminado las referencias a la normativa obsoleta.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha incluido información sobre cómo se gestiona la movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se han cambiado las horas asignadas a las actividades formativas en la asignatura ?Termodinámica aplicada?. Se ha eliminado la actividad formativa ?AF4- Clase en aula de informática: prácticas? y sus horas asignadas se suman a ?AF1 - Clase en aula convencional: teoría, problemas, casos prácticos, seminarios, etc.? en la asignatura ?Regulación automática?. Ha cambiado la redacción en algunos aspectos que en la memoria vigente aparecen como ?Resultados del aprendizaje? (apartado 5.5.1.2) en la asignatura ?Estructuras metálicas?. En la asignatura ?Eficiencia energética en la edificación? se han realizado los siguientes cambios: El número de créditos pasa de 3 a 4,5; del 7º cuatrimestre pasa al 8º); cambia el texto en algunos aspectos que en la memoria vigente aparecen como ?Resultados del aprendizaje? (apartado 5.5.1.2).; se añade un resultado del aprendizaje de la asignatura, lo que en la memoria antigua se incorporaba en el apartado ?5.5.1.4. Observaciones? en las asignaturas optativas; se elimina una actividad formativa [?AF5 - Actividades de evaluación (sistema de evaluación continua)], se ajustan las horas asignadas y cambia la presencialidad. Se ha asignado el resultado del aprendizaje ?O. Los resultados del aprendizaje de las asignaturas optativas se detallan en el 4.1.?a las asignaturas optativas que no tenían asignado ninguno de los resultados del aprendizaje del título en la aplicación. Se han revisado los sistemas de evaluación de todas las asignaturas. Se ha incorporado el procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical.

4.2 - Actividades y metodologías docentes



Se ha dado formato a las actividades formativas y se ha corregido una errata en la denominación de la actividad formativa AF3 ¿Clase en campo o aula abierta: prácticas?, que pasa a llamarse: ¿Clase en campo o aula abierta (visitas técnicas, conferencias, etc.)?. Se ha dado formato a las metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha dado formato a los sistemas de evaluación que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha indicado el curso previsto de inicio de impartición . Se ha trasladado a este apartado el cronograma de implantación del título que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se corrigen menciones a asignaturas renumeradas por cambio a cuatrimestrales.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace al SAIC .

8.2 - Información pública

Se ha actualizado y completado el contenido del apartado sobre información pública que ya recogía la versión anterior de la memoria.

9.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

